

ACTA DE ENMIENDA Y ACLARACIÓN AL PLIEGO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010

"TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL"

En la ciudad de Quito, siendo las 10:30 horas del día lunes 23 de septiembre de 2019, en el cuarto piso del edificio "El Transformador" (Dirección de Contratación Pública), se reúnen los miembros de la comisión de evaluación conformados por: Ing. Verónica Vizcaíno (Delegada Técnica Principal), Mgs. Nancy Betancourth (Delegada Procuraduría Principal) y Lcda. Nila Acaro (Delegada Financiera Principal), para suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 29 de agosto de 2019, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución No. GEG-0173-2019, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código **BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010** cuyo objeto es el **"TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL"** y designar la Comisión de Evaluación, conformada por: Ing. Verónica Esperanza Vizcaíno (Delegada Técnica Principal), Ing. Rosa Elena Albuja Valverde (Delegada Técnica Suplente), Lcda. Nila Patricia Acaro Castillo (Delegada Financiera Principal), Ing. Katya Lorena Loachamín Nasimba (Delegada Financiera Alternativa), Mgs. Nancy Maribel Betancourth Rosero (Delegada Procuraduría Principal) Abg. Karla María Ulloa Maldonado (Delegada Procuraduría Alternativa).
- En la presente fase, la fecha límite para que la Entidad Contratante realice Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, es hasta el 23 de septiembre de 2019, 17h00.
- Para las Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el pliego en el No. 8 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), señala: El Comprador podrá, en cualquier momento y siempre antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enmendar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la emisión de una enmienda; en este sentido:

SEGUNDA: ACLARACIONES

1. En el título DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del pliego, cláusula IAO 43.2, **se aclara que** el contrato se suscribirá **dentro de los quince (15) días siguientes** a la recepción de la Carta de Aceptación.

TERCERA: ENMIENDAS

1. En el título DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del pliego, cláusula IAO 11.1., Documentos financieros y de experiencia, literal a), se enmienda su contenido de la siguiente manera:
 - a) Referencias bancarias con indicación de estas entidades de la real disponibilidad de fondos y/o capacidad crediticia con que cuenta el oferente, a fin de verificar que la empresa está en posibilidad de cumplir con el contrato. El Oferente debe presentar certificados bancarios tanto para los activos líquidos no comprometidos como para accesos a Líneas de Crédito. Para estas últimas, alternativamente, puede presentar certificados de Casa Comerciales



proveedoras de Bienes, comparables a los que son objeto de esta licitación. **El certificado bancario deberá especificar que los fondos propios de la empresa oferente no se encuentran comprometidos y/o que el oferente es sujeto de crédito.**

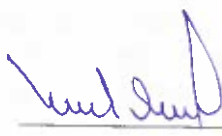
Por lo tanto, la presentación de referencias bancarias del oferente en su oferta **SI APLICA**

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

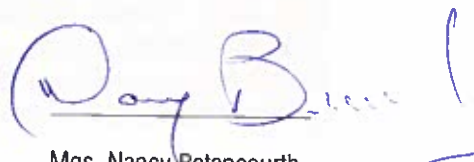
Siendo las 11H00, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes.



Ing. Verónica Vizcaíno
Delegada Técnica Principal



Lcda. Nila Acaro
Delegada Financiera Principal



Mgs. Nancy Betancourth
Delegada de Procuraduría
Principal